RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de Acción para el año 2024 y del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro. Particularmente para los indicadores vía urbana con mantenimiento.

En el Municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana y en especial las vías de la comuna 1 a 6 en la ciudad de Pasto, han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

Las dificultades en la transitabilidad por la red vial del Municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen de los sectores afectados, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes. La mayor parte de la malla vial urbana existente presentan deterioro en su estructura y en especial en su capa de rodadura las cuales necesitan ser intervenidas para alcanzar un nivel mínimo de servicio, correspondiente a lograr la transitabilidad por estas vías.

Por medio de la ejecución de estos proyectos se busca dar solución a problemas tales como: el detrimento del tránsito peatonal y vehicular, la disminución en la plusvalía de las propiedades, el aumento de accidentes peatonales y vehiculares, mayores costos de operación vehicular, el aumento en los tiempos de viaje, la incomodidad al usuario de las vías.

Los beneficios de la intervención en estos espacios viales por parte de la Alcaldía de Pasto se representan en facilidad en la movilidad, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto.

Por lo tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada mediante la contratación de la obra de

RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

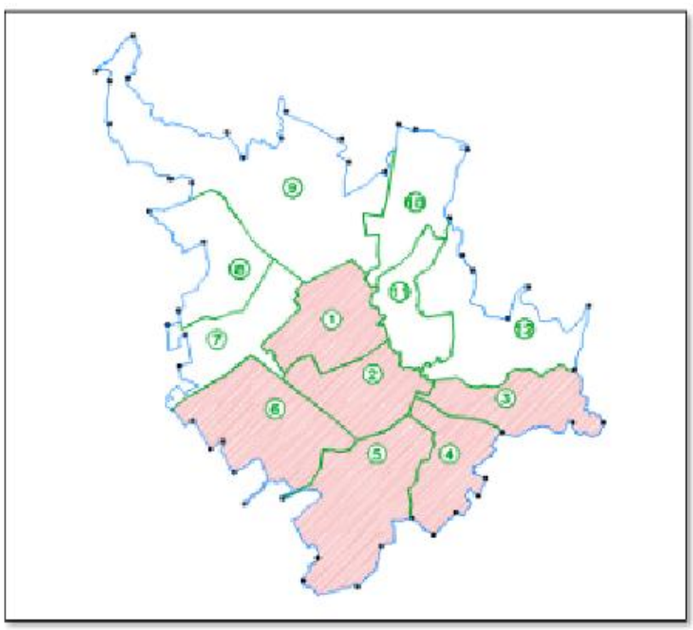
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

El contrato derivado de la presente licitación, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto, bajo el número BPIN 2024520010045, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, PROMOVIENDO UNA CONECTIVIDAD EFICIENTE Y SEGURA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PASTO", comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", dimensión: ECONÓMICA, programa: INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD ACTIVA.

El presente proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, con código (SIVM-SU0045-005)

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Municipio de Pasto, zona urbana, en las comunas 1 a la 6 del Municipio de Pasto. Coordenadas geográficas 1.214630899170312 Norte, -77.27830337124219 Este



Localización Municipio de Pasto (N), ciudad de San Juan de Pasto, comunas 1 a 6
Fuente: POT Pasto, 2015-2027

Que el municipio de PASTO, aportará para la ejecución del proyecto la suma de El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima en **MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1´779.664.142)** incluido IVA, el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto oficial de obra. Lo que equivale a **1.250,20 SMMLV.**

RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

E. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos a los que se compromete el Municipio se encuentran amparados de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	máximo a afectar
2025001919	05/03/2025	2.3.2.01.01. 001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / / TRANSPORTE / TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / VÍA URBANA MEJORADA / INFRAESTRUCTURA VÍAL	$1,779,664,142.00	$1,779,664,142.00
				$1,779,664,142.00	$1,779,664,142.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección por licitación Pública y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación y la celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar: REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO SEGUNDO. -El proceso de selección de contratista se adelantará mediante licitación pública de acuerdo a lo contemplado en numeral 1° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: *www.colombiacompra.gov.co*, SECOP II y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO QUINTO. - El proceso de licitación pública se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de abril	**https://www.secop.gov.co/**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de abril	**https://www.secop.gov.co/**
Audiencia de asignación de Riesgos	24 de abril – 2:30pm	La Entidad. Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	24 de abril	**https://www.secop.gov.co/**
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de abril	**https://www.secop.gov.co/**
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de abril	**https://www.secop.gov.co/**
Fecha de cierre	2 de mayo de 08:00 am.	**https://www.secop.gov.co/**

RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	2 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	12 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	23 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	26 de mayo	La Entidad. Pasto, en el Cam Anganoy Los Rosales II **https://www.secop.gov.co/**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Firma del Contrato	28 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	29 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**
Aprobación de garantías	30 de mayo	**https://www.secop.gov.co/**

RESOLUCION No. 79 DE 2025

(21 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2025-3** que tiene por **objeto:** REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 1 A 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, veintiuno (21) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora DACP
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Rhonny Miranda Abogado DACP